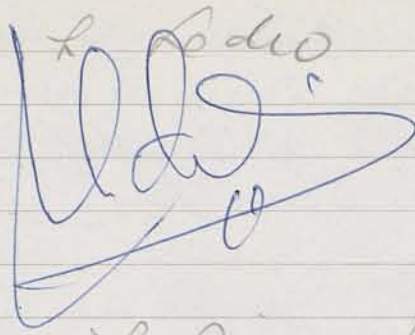
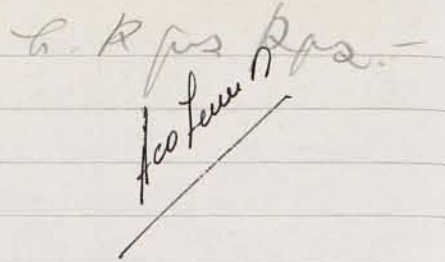
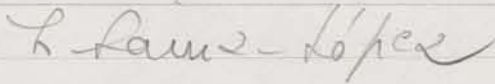


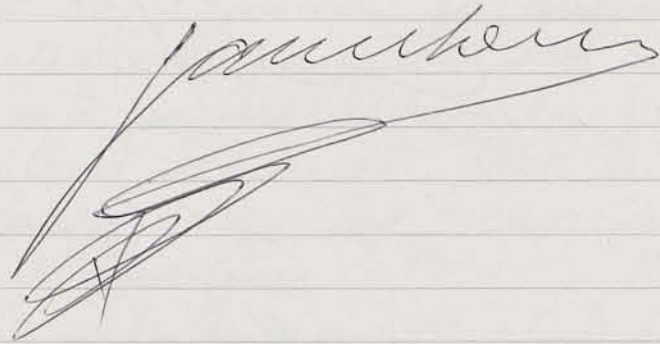
h. Alés

h. Rodero


h. Rps Rps.


h. Durán

h. Lainez-López




Sesión ordinaria del día veintiseis
del mes de mil novecientos ochenta
y uno.

En la ciudad de Sevilla, sien-
do las doce horas ochenta y cinco mi-
nutos del día veintiseis del mes de
mil novecientos ochenta y uno, se reunió
en el Salón de Sesiones de esta Casa-
Palacio, la Excmo. Diputación Provin-
cial de Sevilla, bajo la Presidencia
del D.^o Rufino Rubiales Toranzo, Vi-
cepresidente 1.^o, y con la asistencia del
Vicepresidente 2.^o D. Miguel Angel Furo
Madrén y de los Vocales D. Eugenio
Alés Gier, D. Manuel Alonso Román,
D. Isidoro Ripia Rueda, D. Manuel
Cebero Urbano, D. Emilio Ceberos Vial,
D. Ignacio Delgado Pérez, D. José Da-
rado Alé, D. César Santiago Fernández
López, D. Felipe García Chaparro, D.
Roberto Farley Rues, D. Rafael Ferrán-
dez Espinosa, D. Manuel J. Lecho León,
D. Narciso López de Tejada López,
D. Juan Morato Baustre, D. Emilio

26 FEB. 1981

Madrera Caro, D. Luis Morge Cortés, D. Pe-
 pusto Muñoz-Pedro Fier, D. Enrique Oli-
 las Rodríguez, D. Manuel Fouca Olias,
 D. Francisco J. Rodríguez Rodríguez,
 D. Antonio Luciano Fier, D. Manuel
 Vázquez Repua y D. Antonio Vázquez
 Humoqui, los cuales habían sido cita-
 dos previamente y con la afección de-
 bida. La sesión tiene lugar en prime-
 ra convocatoria, concurrendo a la mis-
 ma, D. José Antonio Fier. López Gu-
 zález, Secretario provincial y estando pre-
 sente el Intendente del Termino, D. Fran-
 cisco Duque Gutiérrez, respectivamente.

Comienza la sesión haciendo uso
 de la palabra D. Fernando Rubiales, Pre-
 sidente en funciones, al estar ausente
 por enfermedad, el Presidente D. Manuel
 del Valle Priolo.-

Seguidamente, tras alu-
 dió al puñalado golpe de Estado del
 23 el pleno actual, da a conocer
 el comunicado que sobre el mismo re-
 lació la Comisión del Gobierno, en su
 sesión del 24-II-81, y que literalmente
 dice:

" Ante la ocupación del Congreso
 de los Diputados por un grupo golpista,
 la Comisión del Gobierno de esta Dipu-
 tación Provincial, reafirma su propó-
 sito de defender el orden constitu-
 cional, proclamando su apoyo al
 Rey, a la Constitución y al sistema
 democrático.-

Hacemos un llamamiento
 a los Alcaldes y Concejales de
 nuestra provincia, solicitando les per-
 manezcan al frente de las institucio-
 nes democráticas para los próximos

26 FEB. 1981



depidos, manteniendo la calma y evi-
tando que puedan producirse situacion-
es que puedan favorecer los intentos
de estabilizadores y los golpistas".

A continuación propuse al Pleno
se remitieran telegramas a la Junta de
Jefes de Estado Mayor, a S. M. el
Rey y al Presidente del Gobierno
de Portugal, en apoyo a la Demo-
cracia y a la Constitución, manifiestan-
do la Corporación su compromiso.

Hace un llamamiento a los Ayun-
tamientos de la Provincia para que el
viernes, 27 de febrero, adopten los me-
dios oportunos y acudan a la ma-
nifestación convocada por los Parti-
dos políticos de arco constitucional en
apoyo a la democracia, la libertad
y la Constitución.

A continuación, por
el Sr. Secretario, se dio lectura al
acta de la sesión anterior de fecha 27
del mes anterior, que es aprobada
por unanimidad.

Acto seguido se
entra a conocer de los asuntos que
integran el Orden del Día, que son
los siguientes:

1.- Comunicacio- nes oficiales.

- Felicitación del Presidente de la Real
Academia de Bellas Artes Santa Fea-
bel de Hungría, por el aumento de res-
tante el nobilísimo edificio del Hospi-
tal de los Cinco Lagos.

- Escrito del Director General de la
Presidencia de la Junta de Andalucía,
aceptando y al mismo tiempo agraciando
la oferta de esta Excma. Di-
putación para instalar la sede de la
Junta de Andalucía en el Hospital de

Los Cinco Regos.-

2.- Resoluciones más importantes adoptadas por la Presidencia desde la última sesión ordinaria.-

Se dio cuenta de las resoluciones más importantes adoptadas por la Presidencia desde la última sesión ordinaria, quedando el Pleno enterado de los mismos y de conformidad.-

3.- Sentencia de Magistatura del Trabajo n.º 1, por la que se desestima demanda formulada contra esta Corporación y otros, por D.ª María Félix Santos Martínez, enpleada del I.C.A. contra el cumplimiento del Hospital Psiquiátrico del Miraflores

Con fecha 6 de diciembre pasado, se ha dictado sentencia por la Magistatura del Trabajo n.º 1 del I.C.A. de Sevilla, por la que se abuelve a esta Corporación en la demanda formulada de su contra por D.ª María Félix Santos Martínez en reclamación con fin de despido, estimando la excepción interpuesta por esta Diputación de falta de legitimación pasiva. Por cuanto antecedente, la Corporación acuerda: Queda enterada de dicha resolución.- Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad.-

4.- Desistimiento de demandas de conflicto colectivo formuladas por los delegados de personal de la Corporación, en relación con el servicio del Hospital Psiquiátrico del Miraflores, contra esta Corporación, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla.

Habiéndose formulado demanda de conflicto colectivo por los delegados de personal de la Corporación en relación con el servicio del Hospital Psiquiátrico del Miraflores, contra esta Corporación, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla.

26 FEB. 1981



Corporación por tra-
ta de la
contrata del ser-
icio de limpie-
za del Hos-
pital Psiquiá-
tico de Mira-
flors.

trial, S.A. y Empresa Medicamento Senano
que originó los autos n.º 937/80 de
la Magistratura del Trabajo n.º 7, otra
demanda interpuesta por D.ª Guadalupe
nación Chacón González, productora
de la contrata de limpieza del refe-
rido hospital, por despedido, contra
esta Corporación, el Impecable Indus-
trial, S.A. y Novalm, S.A. que origi-
nó los autos n.º 763/80 de la Magis-
tratura n.º 6, otra demanda interpus-
ta por D.ª Dolores Riera Marañón
y otros, productores, también de la
repetida contrata de limpieza,
sobre reclamación de cantidad, con-
tra esta Corporación y otros, que ori-
ginó los autos n.º 1.071/80 de la Ma-
gistratura del Trabajo n.º 5, otra de-
manda interpuesta contra esta Cor-
poración y otros por D.ª Rosa Gil Pi-
ñero y otros, en reclamación de can-
tidad, también productores de la an-
tes repetida contrata de limpieza, an-
te la Magistratura del Trabajo n.º 3 y
otra demanda interpuesta por D.ª
Agustina Canero Melgar y otros, tam-
bién de la repetida contrata de limpieza
del Hospital Psiquiátrico de Miraflores
en reclamación de cantidad, contra
esta Corporación, el Impecable Indus-
trial, S.A. y Novalm, S.A. en los res-
pectivos actos de juicio, los antes referi-
dos actores se constituyeron de sus preten-
siones frente a esta Diputación. Por man-
to antecedente, la Corporación acuerda: Que-
dar enterada de aquellos constituyentes
habidos de los demandados por la labor.
Este acuerdo fue adoptado por una
mayoría.

5.- Sentencia dictada en recursos contencioso-administrativos acumulados interpuestos por varios médicos contra declaración del concurso colocado para entrar plazas del Hospital Psiquiátrico del Miraflores.

Habiéndose declarado el concurso colocado por esta Corporación para entrar plazas vacantes laborales del Hospital Psiquiátrico del Miraflores, fue recurrida dicha resolución por varios médicos, originándose los recursos contencioso-administrativos nº 601/78, 103.393 y 394 de 1979; con fecha 10 de febrero se ha notificado a la representación procesal de esta Corporación sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo por la que se declara inadmisibile el recurso 103/79, desestima el 601/78 y estima en parte los recursos 393 y 394/79, ordenando que se constituya el número el Tribunal para calificar a todos los aspirantes y que se proponga a favor del que obtenga mayor puntuación, todo ello dentro del concurso que fue colocado para entrar a aquellas plazas de médicos laborales; contra dicha sentencia no cabe recurso. Por cuanto antecede, la Corporación acuerda: Queda enterada de la expresada sentencia y facultada al Jefe. Sr. Presidente a fin de que una vez que se remita por la Sala de lo Contencioso Administrativo el expediente con el auto de primera, proceda a su ejecución en sus propios términos.

26 FEB. 1981



6.- Sentencia de la Magistratura del Trabajo nº 5 por la que se ab-

En 4 de febrero de 1981 se ha dictado por la Magistratura del Trabajo nº 5 Sentencia "in voce", en los autos nº 1.163/80, por la que se abuelve a esta Corporación de los pedimentos

suele a esta
Corporación de
los pedimentos
contenidos en
la demanda
formulada por
varios productores
res de la con-
trata del Servicio
de Limpieza
del Hospital
Psiquiátrico
de Miraflores
en reclamación
de cantidad.

contenidos en la demanda formulada
por varios productores de la contrata
del Servicio de Limpieza del Hospital
Psiquiátrico de Miraflores en su contra
y en contra del Inspeccionable Indus-
trial S. A. y Navalim, S. A. en re-
clamación de cantidad. Por cuanto
antecede, la Corporación acuerda: Que
se entienda en dicha resolución.
Este acuerdo quedó adoptado por una-
nidad.

7.- Aprobación
definitiva del
proyecto de de-
limitación y
compensación
del Polígono
de Actuación
correspondiente
a la 1ª Etapa
del Plan Par-
cial Cosa Juan
de los Ruytos,
en Dos Hema-
nas.

La "Sociedad Promotora Quintos, S. A."
presentó solicitud y proyecto para la
tramitación y aprobación del "Pro-
yecto de Delimitación y Compensa-
ción del Polígono de Actuación, 1ª
Etapa, del Plan Parcial Cosa Juan
de los Ruytos, que fue aprobado un-
cionalmente por acuerdo plenario del día
7 de marzo del pasado año 1980. Ter-
minado el periodo de exposición pú-
blica y audiencias a Corporaciones in-
teresadas, en que se formulase alega-
ción alguna que haya necesidad de
nueva solicitud, la Comisión Suple-
mativa del Habanero, en sesión del
día 24 de diciembre pasado, acor-
dó dictaminar favorablemente propues-
ta formulada por el Jefe del Servicio
del Habanero, el que precede la apro-
bación definitiva. En su consecuencia
la Corporación acuerda: Aprobar defini-
tivamente el proyecto de Delimitación
y Compensación del Polígono de Actua-

ción 1ª Etapa del Plan Parcial Cosa Franca de los Dignitos.- Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.-

8.- Aprobando Reglamento Orgánico de la Escuela de Educación Especial de Subnormales

Por el Secretario General se da cuenta del Reglamento Orgánico de la Escuela de Educación Especial de Subnormales, elaborado de conformidad con el art. 34 del Estatuto de Cuentos Docentes que establece en su apartado segundo la obligación para los Cuentos de observancia de elaborar la correspondiente normativa reglamentaria, vistos los dictámenes favorables de la Comisión Informativa de Educación, en sesión celebrada el día 4-2-81 y de la Comisión de Gobierno celebrada el día 24-2-81, la Corporación, acuerda: Primero.- Aprobar el Reglamento Orgánico de la Escuela de Educación Especial de Subnormales ubicada en terrenos del Hospital Psiquiátrico de Miraflores, dando al mismo la publicidad reglamentaria.- Segundo.- Remite el citado Reglamento a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación.- Tercero.- Faculta al Sr. Presidente en los más amplios términos para realizar cuantas gestiones sean necesarias en orden a la tramitación y cumplimiento del mismo.- Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.-

26 FEB. 1981



9a) Modificación miembros Comisiones Informativas

A propuesta del Grupo político de U.C.D., se modifican la composición de las siguientes Comisiones: Comisión de Informativa y Estadística.- Sustituir a D. Narciso López de Tejada

por D. Rafael Fernández Tejuelo.-
Comisión de Urbanismo.-

Sustituir a D. Narciso López de Tejada
por D. Manuel Vázquez de la Peña.-

Comisión de Personal.-

Sustituir a D. José M^o Novilla por D.
Eugenio Alés Fier.-

9 b) Nombramiento
de Comisión Es-
pecial para el
Complejo Depo-
tivo Provincial.

Al objeto de tratar los asuntos rela-
cionados con el Complejo Deportivo Pro-
vincial, y de conformidad con el ac-
tamen de la Comisión de Gobierno, la
Corporación acuerda designar a los si-
guientes diputados para que constitu-
yan una Comisión Especial encar-
gada de tratar los asuntos que con
bidna materia se relacionan:

Presidente: D. Manuel del Valle Priolo.

Vocales: D. Eugenio Alés Fier.-

D. César Santiago Fernández
López.-

D. Miguel Ángel Pino Muro.

9 c).- Designa-
ción Comisión
de Desarrollo
Industrial.-

Al objeto de cumplimiento y acun-
do corporativo adoptado en Sesión del 3-
xii-80, la Diputación, por unanimidad
acuerda: Designar miembros de la
Comisión de Desarrollo Industrial a
los siguientes señores diputados:

Presidente: D. Manuel del Valle Priolo.-

" Adjunto: D. Leopoldo Sanz de la Maza.-

Vocales: D. Narciso López de Tejada López

D. Felipe Jacia Chaparro.-

D. Manuel Alonso Román.-

D. Enrique Olivas Rodríguez.-

D. Antonio Toriano Fier.-

10.- Ratificar
Resolución min.

La Corporación, por unanimidad,
acuerda ratificar la Resolución de la

729/81, de 19
de pleno so-
bre designa-
ción del repre-
sentante de
la Corporación
en el Conjun-
to Arqueológico
de Itálica.-

Presidencia núm. 729/81 de 19 de febrero por la que se designó a los tres diputados D^a Amparo Rubiales Torrecilla, D. Alfonso Muñoz-Repiso Fierz y D. Eugenio Blas Fierz, representantes de la Corporación en el Conjunto Arqueológico de Itálica.-

11.- Jubilación
voluntaria
de la funcionaria D^a
Amparo
Ramos.-

Examina la instancia, fecha 18 de febrero 1981, que promueve la jubilación Técnico Administrativo, D^a Amparo Cepeda Ramos, solicitando la jubilación voluntaria, al venir los dos condiciones que establece el art. 45, C), de los Estatutos revisados de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local el 7 de diciembre de 1975, por lo que procede a adoptar el oportuno acuerdo al respecto; la Diputación, a tenor de lo dispuesto en el art.º 30, 2, de los citados Estatutos, por unanimidad, acuerda: Primero.- Declarar la jubilación voluntaria de D^a Amparo Cepeda Ramos, cesando en el servicio el día 24 de febrero de 1981 y de serlo, el percibir sus haberes como funcionaria en activo a partir del 1.º de marzo siguiente, si bien dicha jubilación será condicionada a su aceptación por la MUNICIPAL, a todos los efectos.- Segundo.- Remite el presente acuerdo a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, acompañado del modelo 301-21, para el señalamiento de los haberes positivos de la interesada.

26 FEB. 1981



12.- Jubilación forzosa de D. Manuel Herrera Torres.-

Examinada la solicitud del funcionario D. Manuel Herrera Torres, Médico de la Beneficencia Provincial, fecha 10 del mes de febrero del 1981, interesando la jubilación forzosa por haber cumplido la edad reglamentaria, 70 años, el día 7 del actual; vistas, las disposiciones legales de aplicación, la Diputación por unanimidad, acuerda: Declarar la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad reglamentaria del D. Manuel Herrera Torres. Fue que proceda la remisión del expediente a la M.V.N.P.A.L., para el cumplimiento de los haberes propios del interesado, por no estar afiliado a dicho organismo por esta Corporación.-

13.- Nombramientos de propiedad, previa oposición, de Auxiliares de Administración General.-

Examinado expediente para proveer, mediante oposición, cuatro plazas de Auxiliares de Administración General (una por el turno restringido y tres por el libre), más las vacantes que pudieran producirse hasta la terminación de los pruebas, lo fue en total, supone, en dicho momento, la existencia de doce vacantes más de la citada categoría, a tribuirlas todas ellas al turno libre - al que se adscribe, asimismo, el haber quedado abierta, la inicialmente asignada al restringido-, y vistas propuestas y meritos, fecha 20 de febrero y 11 de marzo del año en curso, del Tribunal que ha juzgado la oposición de referencia; la Diputación, por unanimidad, acuerda: Primero. Adjudicar en propiedad, en plazas de Auxiliares de Administración General de la plaza

tilla de funcionarios, a los aspirantes que se indican y por el siguiente orden:
 1.- D.^a M.^a Amparo Galán Fernández;
 2.- D.^a M.^a José Romeo Rizo; 3.- D.^a Josefa Nieto Romero; 4.- D.^a M.^a Isabel Martínez Maya; 5.- D. Juan Antonio Moscoso Robledo; 6.- D. José Suárez, Haraua; 7.- D.^a Consolación del Arzón del Prado; 8.- D. Manuel Díaz Forti-
 les, declarando desiertos los otros pla-
 zos restantes, fue completan los expedientes vacantes existentes. - Segundo. - Fija a cada uno de los peritiados nombrados, a partir de la toma de posesión de los plazas, la retribución que proceda, con arreglo a los disposiciones vigentes, que será señalada por resolución del Ilmo. Sr. Presidente. -

14.- Novelamiento en propiedad, juicio concurso-oposición en plaza de Ayudante mecánico. -

Examinado expediente, para la promoción en virtud del concurso-oposición, libre, de una plaza de Ayudante mecánico, perteneciente a la plantilla de funcionarios de la Corporación, y vista propuesta vinculante, fecha 11 del febrero del año en curso, del Tribunal que ha juzgado el concurso-oposición de referencia; la Diputación, de conformidad con dicha propuesta, por unanimidad, acuerda:
Primero. - Novelamiento en propiedad a D. Cristóbal Delgado Sánchez en una plaza de Ayudante mecánico, de la plantilla de funcionarios. - Segundo. - Fija al interesado, a partir de la toma de posesión de la plaza, la retribución que proceda, con arreglo a las disposiciones vigentes, que será se-

20 FEB. 1981



realizada por resolución del Letrado Sr. Presidente.

15 a) Provisión mediante concurso-oposición restringido, de una plaza de Auxiliar del Guernicula.

Vacantes en la plantilla de funcionarios los vacantes de Auxiliares del Guernicula, adquiridos al Centro Provincial Juvenil, y estando una de ellas la que fue ocupada en virtud de contratación administrativa, D^{ña} M^{te} Luisa Ferrer Gacha - afectada de la reserva del cupo restringido del 25% para su provisión reglamentaria, a que se refiere la disposición adicional 2^a de la Ley 70/1948, de 26 de diciembre, procede la convocatoria de dicha vacante por el turno restringido. La Diputación, de conformidad con lo expuesto, por unanimidad, acuerda: Primero. Procede, mediante concurso-oposición restringido, una plaza de Auxiliar del Guernicula vacante en la plantilla de funcionarios de la Corporación, por aplicación de la invocada normativa. - Segundo. - Aprobar la convocatoria del mencionado concurso-oposición restringido, así como las bases, que se adjuntan, por los que ha de regirse a pie.

15 b) Provisión mediante concurso-oposición restringido, de los plazas de Operarios de Limpieza.

Habiéndose producido en la plantilla de funcionarios, por virtud del Pl. Superioridad (23-12-80), dos vacantes de Operarios de Limpieza, con posterioridad a la aprobación de la convocatoria de concurso-oposición libre, a merecer plazas de dicha categoría (Pleno de 3-12-80); vistos escritos, fechas 12-1-81 y 1-2-81, de los limpiadores contratados D^o Severo Alvarez Ruffo y D^{ña} Beatriz Muñoz Costano, solicitando acceso al cupo

restringido del 25% para la provisión reglamentaria de plazas de dicho clase, a que se refiere la disposición adicional 2ª de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y teniendo en cuenta que los interesados se hallan incluidos en los supuestos contemplados por la normativa de referencia, así como los plazas atribuidos al turno libre en la anterior convocatoria, procede la provisión de los plazas vacantes, por el turno restringido. La Diputación de conformidad con lo expuesto, por unanimidad, acuerda: Primero. Prover, mediante concurso-oposición restringido, dos plazas de Opcionarios de Limpieza, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Corporación por la aplicación de la invocada normativa. Segundo. Aprobar la convocatoria del mencionado concurso-oposición restringido, así como los bases, que se adjuntan por los fue ha de regularse April.

20 FEB. 1981

15 c) Provisión, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Ginecultura.

Vacante en la actualidad, en la plantilla de funcionarios, una plaza de Auxiliar de Ginecultura (Edificio Provincial Infantil) y siendo necesario proceder a la provisión, en propiedad, de la plaza de referencia, más las vacantes de dicho clase, que, en su caso, puedan producirse hasta que se eleve la oportuna propuesta por el Tribunal; la Diputación, por unanimidad, acuerda: Primero. Prover, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Auxiliar de Ginecultura, más las vacantes que, en su caso, puedan producirse hasta la elevación de la oportuna propuesta por el



Tribunal. Segundo.- A probar la convocatoria del mencionado concurso-oposición, así como las bases, que se adjuntan, por los que ha de regularse a quél.-

15 d) Provisión mediante oposición libre, de cuatro plazas de Practicantes de la Beneficencia Provincial.

Vacantes en la actualidad, en la plantilla de funcionarios, cuatro plazas de Practicantes de la Beneficencia Provincial, y siendo necesario proceder a la provisión, en propiedad, de los plazas de referencia, más los vacantes de dicha clase que, en su caso, puedan producirse hasta que se efecte la oportuna propuesta por el Tribunal; la Diputación, por unanimidad, acuerda: Primero. Prover, mediante oposición libre, cuatro plazas de Practicantes de la Beneficencia Provincial, más los vacantes que, en su caso, puedan producirse hasta la elevación de la oportuna propuesta por el Tribunal. Segundo.- A probar la convocatoria, de la mencionada oposición, así como las bases, que se adjuntan, por los que ha de regularse a quél.-

15 e) Provisión mediante oposición, de diversos plazas de Personal de Administración General.

Vacantes en la actualidad en la plantilla de funcionarios ocho plazas de Auxiliares de Administración General; vista la disposición adicional segunda de la Ley 70/1973, de 26 de diciembre, en relación con el art.º 4º, párrafo último, del Real Decreto 542/1979, de 20 de febrero, sobre reserva de plazas al turno restringido en las pruebas selectivas que se convocan para su provisión se planteaba, y continuándose personal que ejerce plaza de dicha categoría antes del 1.º de 79, en régimen de

contratación administrativa, afectado por la referida normativa, procede convocar dichos vacantes, así cuando una de los mismos al turno restringido, y los restantes, al turno libre, e incluyéndose en tal convocatoria, con adscripción al último turno citado, los vacantes que, en su caso, puedan producirse hasta que se seleccione la oportuna propuesta por el Tribunal. - La Diputación, a tenor de lo expuesto, por unanimidad, acuerda: Primero. - Procede, mediante oposición, ocho plazas de Auxiliares de Administración General, asignando una de ellas al turno restringido y las restantes al turno libre, al que se imputan, asimismo, los vacantes que, en su caso, puedan producirse hasta que se seleccione la oportuna propuesta por el Tribunal. Segundo. - Aprobar la convocatoria de la mencionada oposición, así como los bases, que se adjuntan, por los que ha de regularse a prueba.

26 FEB. 1981

15 f) Grupos
Fin., mediante
concurso-
oposición li-
bre, de una
plaza de
operaria la-
vandería.

Vacante en la actualidad, en la planta de funcionarios, una plaza de operaria lavandería (Hospital del Sanatorio), y siendo necesario proceder a la provisión, en propiedad, de la plaza de referencia, más los vacantes de dicha clase que, en su caso, puedan producirse hasta que se seleccione la oportuna propuesta por el Tribunal. La Diputación, por unanimidad, acuerda: Grupo. - Procede, mediante concurso oposición, libre, una plaza de operaria lavandería, más los vacantes que, en su caso, puedan pro-



decidiese hasta la elevación de la oportuna propuesta por el Tribunal. - Segundo. - Aprobar la convocatoria del mencionado concurso-oposición, así como las bases, que se adjuntan, por los que ha de regularse la que.

15 g) Provisión, mediante concurso-oposición, libre, de una plaza de Moza de servicio.

Vacante en la actualidad, en la plantilla de funcionarios, una plaza de Moza de servicio (Asilo de Cazalla de la Sierra), y siendo necesario proceder a la provisión, en propiedad, de la plaza de referencia; la Diputación, por unanimidad, acuerda: Primero. - Prover, mediante concurso-oposición, libre, una plaza de Moza de servicio. - Segundo. - Aprobar la convocatoria del mencionado concurso-oposición, así como las bases, que se adjuntan, por los que ha de regularse a que.

15 h) Provisión mediante oposición libre, de una plaza de Ayudante de Medico y Biblioteca.

Vacantes en la actualidad, en la plantilla de funcionarios, una plaza de Ayudante de Medico y Biblioteca, y siendo necesario proceder a la provisión, en propiedad, de la plaza de referencia; la Diputación, por unanimidad, acuerda: Primero. - Prover, mediante oposición libre, una plaza de Ayudante de Medico y Biblioteca. - Segundo. - Aprobar la convocatoria de la mencionada oposición así como las bases, que se adjuntan, por los que ha de regularse a que.

15 i) Provisión mediante oposición libre, de tres plazas de

Vacantes en la actualidad, en la plantilla de funcionarios, tres plazas de Profesores (Complejo E. P. "Fino Montano" y Centro P. Infantil), y siendo neces.

Profesores.

sario proceda a la provisión, en propiedad, de las plazas de referencia; la Diputación, por unanimidad, acuerda: Primero. - Prover, mediante oposición libre, tres plazas de Profesores - Segundo. - A probar la convocatoria de la mencionada oposición, así como las bases que se adjuntan, por los que ha de regularse a su efecto.

16. - Conversión de puestos laborales vacantes en plazas de la plantilla de funcionarios.

Producidos, por distintos motivos, en el cuadro laboral, una vacante del Fortero, por pase a invalidez de D. Ramón Torres López (H. Psiquiátrico), y otra del Cuidadora (Antigua Niña), por excedencia voluntaria de D^{ña} Dolores Espinosa Guerrero (Centro F. Infantil), procede la amortización de tales puestos laborales y la simultánea creación de una plaza de Fortero (H. Psiquiátrico) y otra de Cuidadora del Curso Normal (C.E.P. "San Montano"), respectivamente, de conformidad con lo regulado en la disposición final cuarta del Decreto 688/1975, de 21 de marzo. A la vista de lo expuesto, la Diputación, por unanimidad, acuerda: Amortizar los dos puestos vacantes del cuadro laboral que a continuación se indican, y crear en la plantilla de funcionarios las plazas que a continuación se relacionan, con expresión del grupo y nivel que les corresponde:

Puestos a amortizar:
 1. del Fortero (H. Psiquiátrico).
 1. del Cuidadora (Centro F. Infantil).
 2

26 FEB. 1981



Plazas a crear

- 1 del Portero: nivel 3, antes coef. 1.3
(Grupo del Admón. General, sub-
grupo del Subalternos). -
- 1 de Ocladora de Enseñanza: nivel
3, antes coef. 1.4 (Grupo del Admón.
Especial, subgrupo de Servicios
Especiales, clase Personal de Oficio). -
- 2

17.- Contratación
administrativa
de D. Francisco
Comes Valle
en plaza de Mé-
dico (H. P. Ca-
zaro).-

Examinados escritos, fechas 1-11-80 y
17-12-80, de los Practicantes de la Bene-
ficiencia Provincial, D. Francisco Comes
Valle y D. Luis Fernández López,
solicitando, previo pose a la situa-
ción de su preinscripción, se contratación
administrativa en plaza de Médico,
vacante, al estar en posesión del título
de Licenciado en Medicina, a cuyo
efecto acompañan expediente acadé-
mico y currículum vital; visto dictá-
men del la Comisión del Personal de
18-2-81, considerando debe darse pre-
ferencia en lo solicitado al Sr. Co-
mes, dada su mayor antigüedad en
el cargo, la Diputación, por unanimi-
dad, acuerda: Primer.- Contratar
en régimen administrativo, de confor-
midad con lo regulado en el art. 25,
1. del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de
octubre, y con cargo a la dotación de la
plaza, los servicios de Médico de la
Beneficiencia Provincial, con adscrip-
ción al Servicio de Urgencia, el D.
Francisco Comes Valle, con efectivi-
dad del 1.º marzo-1981, y pensión má-
xima de un año, prorrogable, o
antes si se posesiona de la plaza en
propiedad el aspirante que resulte

nombrado en los puestos selectivos que para su provisión reglamentaria se conluzquen al efecto.- El interesado, que deberá causar alta en la Seguridad Social, percibirá las retribuciones correspondientes a la plaza para la que se le contrata.- Segundo.- Declarar el pose del D. Francisco Compañy Valle, con la misma efectividad, a la situación de Supereminente en la plaza de Practicante de la Beneficencia Provincial, de acuerdo con el art. 41-1, a), del citado Real Decreto 3.046/1977, a la razón de ser durante un año, conforme al par.º 2 del mismo precepto, la declaración de vacante de dicha plaza, y computando el período prestado en solidad el Médico como estudiante en servicio activo en la plaza de la que es propietario (art. 46-3 del Decreto 6/N/1964 y 7 del febrero, en relación con el art. 39-2 del R.D. 3.046/77).-

26 FEB. 1981

18.- Cambio de denominación de la plaza de "Proporcionado en Ciencias Químicas" a "Licenciado en Ciencias Químicas" y titulación exigible.-

Creada en la plantilla se funciona por acuerdo plenario el 29 de julio de 1980, con visto por silencio administrativo de la Superioridad, una plaza de "Proporcionado en Ciencias Químicas" y habiéndose acordado la provisión de la misma, por oposición libre, en sesión corporativa del 27-enero-1981, aprobándose las bases por las que se ha de regirse aquella, en las que entre otros requisitos para participar se exige estar en posesión del título de "Licenciado en Ciencias (Sección de Químicas) (base 2ª); vista propuesta verbal del Diputado Provincial D. Juan Urrutia Acosta, señalando



la procedencia de cambiar la denominación de la plaza por la de "Profesor de Química", en cuya provisión deban tener acceso los "Licenciados en Física o Química"; la Diputación, a tenor de dicha propuesta, acuerda; aprobar el cambio de denominación de la plaza de "Profesor Licenciado en Ciencias Químicas", de la plantilla de funcionarios por la de "Profesor de Química", y rectificar la base 2ª del concurso de oposición de la plaza de referencia, en el sentido que la titulación exigible para tomar parte en ella sea la de "Licenciado en Física o Química", en lugar de la de "Licenciado en Ciencias (Sección de Química)".-

19.- Presupuesto Extraordinario Plan de Funciones 1981.-

Dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Contabilidad, así como por la de Política, en sus sesiones del 25 y 26 de los corrientes, se da cuenta del expediente del Presupuesto Extraordinario, con operación de crédito, para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, destinado al Plan vigente de abastecimiento de agua en la provincia, por un importe total de Ptas. 248.547.000. La Corporación, en definitiva, acuerda: Aprobar, sin modificación alguna, el proyecto del Presupuesto Extraordinario, por su citado importe, así como el apenso que se adjunta.-

Resumen del Presupuesto Preventivo
Ingresos:

B. Operaciones de capital.-

Capítulo 9.- Variación de Fondos

Financieros. - - - - - 248.547.000.-
Total. - 248.547.000.-

Costos:
 B. Operaciones de capital.-
 Capítulo 6: Inclusiones reales. - 248.547.000.-
Total. - 248.547.000.-

Tras la exposición del asunto por parte del Sr. Jutierrez, tomó la palabra D. Ignacio Delgado, del P.C., para hacer ciertos observaciones, no al aspecto presupuestario, sino a la propuesta definitiva de distribución económica del Plan.-

Hace una comparación entre la primera distribución que se realizó en un estudio previo y la que definitivamente se propone para aprobación, solicitando, si es posible, alterar el Plan para incluir los ojos de Castilblanco y aumentar la consignación que se destinaba a San Juan del Real, Alcazar, Palomares, Coria y Guadalupe del Rio.-

El Sr. Jutierrez manifestó que la fórmula que se ha requerido es la de aprobar un Presupuesto extraordinario con una sola Partida de 248.547.000 Ptas., que destino a ojos de abastecimiento de agua a Municipios de la Provincia, y un anexo que recoge la relación de ojos a realizar, por lo que no existe dificultad en modificar el anexo, sin alterar la Partida presupuestaria, siempre que se lleve a cabo antes de reunir el proyecto completo al Banco de Crédito Local.-

Después de la intervención de D. Fernando Durán, Ju-

26 FEB. 1981



terruer de Fondos, solicita la palabra D. Miguel Dufo Puro aclarando algunos puntos, contenidos en el Plan.

Sentado que el caso del Castilblanco escapa de las posibilidades económicas de la Corporación, y que el problema de San Juan, Polanco y Lora del Rio, según informes técnicos, se solucionaría con la puesta en funcionamiento de unos pozos que se venían utilizando hasta hace pocos años.-

Se refirió posteriormente, el problema de los Municipios de Manilla, Herrería y El Rubio, expresando que la Corporación debería hacer gestiones ante el Gobierno Civil para solucionar el problema.-

Finalmente, hizo uso de la palabra D. Mariano Rubiales, proponiendo al Pleno la aprobación del Plan, y que a la hora de presentar los proyectos, se realice un estudio sobre posibilidades de incluir los casos sus- puestas por las anteriores intenciones. La Corporación muestra su conformidad.

20.- Operación
de crédito con
el B.C.I. de Es-
paña por importe
248.547.000.-

Recordada la realización del Presupuesto Extraordinario, por 248.547.000, para atender el problema planteado por numerosos Municipios de la Provincia, por la pertinaz sequía que parece asir a esta provincia y al objeto de proceder a la financiación del mismo, la Corporación, por unanimidad, acuerda: Facultar al Sr. Presidente para realizar cuantas gestiones sean necesarias tendientes a obtener del Banco de Crédito Local de España, un préstamo

en igual cuantía a la recogida en el Presupuesto Extraordinario antes citado.

21.- Cuenta de Caudales del Presupuesto Ordinario: 4º trimestre, 1980.-

Conoció la Corporación del expediente que se tramita en virtud de propuesta que formula el Sr. Depositario de Fondos provinciales, en observancia del apartado 1) de la Regla 84 de la vigente Instrucción de Contabilidad, sobre todo a la consideración de la misma, la Cuenta de Caudales del Presupuesto Ordinario, 1980, 4º trimestre, con expresión de sus existencias para el trimestre 1º del ejercicio 1981:

Presupuesto Ordinario 1980.-----126.178.127.-

Constando en la misma informes favorables de la Intendencia de Fondos, la Corporación, vista la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, así como la del Gobierno, en sus sesiones de 25 y 26 del mes corriente, se admitió acunada: Aprobarla y darle el trámite ulterior correspondiente.- Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad.-

20 FEB. 1981

22.- Suplicio de Contribuciones; Actualización de planes de Recaudación; Constitución de depósitos.-

Conoce nuevamente la Corporación el expediente sobre actualización de planes de los Ins. Recaudadores; en el que, tras el acuerdo de 1 de abril de 1980 que fijó los cantidades a constituir por los Zonas 13, 25, 33, 43, 53 y 63 de la capital y Camuna, Cádiz, Lora del Río, Morón Ma. y Utrera, cada Recaudador obligado ha ido efectuando la Constitución de sus respectivos depósitos; el Recaudador de la Zona 5ª ha solicitado además la sustitución de los valores que tenía constituidos anteriormente; y los Zonas 12 de la capi-



tol, Cazalla de la Sierra, Marchena
 y Otuna han hecho de jación en presa
 del su derecho a la revolución de
 fianzas excedidos. Donde consta
 fue por el con Jefatura del Servi-
 cio de Contribuciones de Pedro 27
 el mes del año en curso, seña-
 lando la idoneidad de los garan-
 tías constituidas por a tenerse a los
 exigencias contenidas en los arts. 81
 y siguientes del Estatuto Orgánico
 de la Función Recaudatoria. - Vista
 la conformidad que a dicho informe pres-
 tan los Hcs. Interentes y Depositario
 de Fondos; y visto los dictámenes fa-
 vorables de la Comisión de Hacienda
 y Economía en su sesión 25 de los co-
 rrientes, y de la Comisión de Gobierno
 del mismo mes, la Corporación en defi-
 nitiva acuerda: Primero. - Tener por
 constituidos ante la Depositaria de Fon-
 dos de esta Corporación los complen-
 tos de fianzas exigidos a los Hcs. Re-
 caudadores por acuerdo plenario de 1
 de abril de 1980, ajustándose los ga-
 rantías ofrecidos por los mismos a las
 disposiciones del título VII Capítulo 1º
 del vigente Estatuto Orgánico de la
 Función Recaudatoria. - Segundo. - Lle-
 var enterada del detalle del ofianza-
 miento formal de los Recaudadores
 tal como queda tras la actualización
 de sus sellos, y que es como sigue:

Recaudadores y zonas	Promedio 1978/79	F. medio 0'40%	F. Col. 0'55%	Total Fianza	Costo Caso
H. T. 1ª	221.490.896.-	885.963.-	1.218.200.-	2.104.163.-	2.448.354.-
" H. 2ª	244.355.441.-	977.422.-	1.378.955.-	2.321.377.-	2.330.000.-
" H. 3ª	122.954.045.-	491.816.-	676.247.-	1.168.063.-	1.169.000.-
" H. 4ª	192.793.566.-	771.174.-	1.060.365.-	1.831.539.-	1.831.539.-

D. Jodoy V ^o	271.456.731.-	1.085.827.-	1.493.012.-	2.578.839.-	2.578.827.-	988.-
D. Rios 6 ^o	204.944.308.-	819.777.-	1.127.194.-	1.946.971.-	2.001.572.-	54.601.-
D. Senano 7 ^o	150.536.313.-	602.145.-	827.950.-	1.430.095.-	1.430.095.-	844.-
Ita. Andújar	67.458.142.-	269.732.-	371.020.-	640.852.-	699.778.-	58.926.-
D. Jarama 9 ^o	150.221.407.-	600.885.-	826.218.-	1.427.103.-	1.430.091.-	2.988.-
D. Postigo 10 ^o	128.622.875.-	514.491.-	707.426.-	1.221.917.-	1.446.000.-	224.083.-
D. J. J. 11 ^o	96.770.412.-	387.882.-	533.337.-	921.219.-	965.246.-	44.045.-
D. Refano 12 ^o	99.961.533.-	399.846.-	549.778.-	949.634.-	949.634.-	--
Ita. Durán 13 ^o	146.579.811.-	586.379.-	806.299.-	1.392.698.-	1.467.577.-	14.879.-
D. Ceballos 14 ^o	179.440.144.-	717.760.-	986.921.-	1.704.681.-	1.705.758.-	1.077.-
Totales	2.277.805.604.-	9.111.219.-	12.527.932.-	21.639.151.-	22.395.343.-	756.192.-

Tercero. Tomar en consideración la definición del derecho a la devolución de los fianzos excedidos formulados en presamante por los Recaudadores de los Dons 15 de la Capital, Cazalla de la Sierra, Manchana y Osuna, en citación de trámites burocráticos y en espera de su aplicación en futuros actualizaciones de fianzos.

Cuarto. Devolver a D. José Jodoy Pastor, Recaudador de la Zona 15 de la Capital, el resguardo n.º 5.735 de la Caja de Almonos San Fernando, por pesetas 925.000, el nominal, con plusivo, de títulos de la Deuda Amortizable 6%, emisión 30 mayo 1972, que constituía la fianza de dicho Recaudador, y que ha sido sustituida por los valores que han quedado reflejados en el presente expediente de actualización de fianzos.

Quinto. Reiterar la concesión de facultades otorgadas al Sr. Presidente de la Corporación por acuerdo de 1 de abril de 1980, en orden al otorgamiento de la oportuna escritura pública de actualización de fianzos. Sexto. Dar traslado de estos acuerdos, además de a todos los señores interesados y a los señores afectados de la Corporación,

26 FEB. 1981



344.171.-
 8.623.-
 937.-
 --

a la Tesorería de Hacienda para su cono-
cimiento.-

23a) Expedien-
tes de anticipos
de la Caja de
Cooperación a
instancia de di-
versos Ayuntamen-
tos.-

Por el Sr. Secretario se dio cuenta
de los expedientes, tramitados a ins-
tancia de los Ayuntamientos que abajo
se relacionan en solicitud de anticipo
de la Caja de Cooperación para finan-
ciar 80% de Contribuciones Especiales
y 80% de Fondos Propios de obras in-
cluidas en el Plan Provincial de Obras
y Servicios 1980, constando en los mismos
la documentación requerida en el art.
10 del Reglamento de la Caja de Co-
operación e in firme de la Gerencia
de los Fondos y el conformidad con los
dictámenes de las Comisiones de Co-
operación y Gobierno, la Corporación
Acuerda: Conceder a los Ayuntamientos
que se relacionan, los anticipos que
asimismo se relacionan:

Alarif: 80% Contribuciones Especia-
les, obras de pavimentación

El Nueva 144.094.-

Manera del 80% Con. Espec., obras
de saneamiento al cantari-
llado y pavimentación

El Barcelona 1.340.480.-

Manera del 80% Fondos Propios, obras
de saneamiento al cantari-
llado y pavimentación

El Barcelona 862.460.-

El Fedoso: 80% Fondos Propios, obras
de ampliación de viviendas.-

581.165.-

Valencia de 80% Contribuciones Espe-
ciales, obras de alumbramien-
to en varios colles.-

103.431.-

en las condiciones de garantía, plazos de
reintegros y efectividad de amortización que

se concretan en el informe de la Intervención de los Fondos Provinciales y en el modelo de contrato establecido. - Este acuerdo fue adoptado por unanimidad. -

23 b) Expedientes de dictámenes de la Caja de Cooperación a instancia de diversos Ayuntamientos.

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de los expedientes, tramitados a instancia de varios Ayuntamientos, en solicitud de anticipos de la Caja de Cooperación, para financiar obras no incluidas en el Plan Provincial, constando en los mismos la documentación referida en el art. 10 del Reglamento de la Caja de Cooperación e informe de la Intervención de los Fondos Provinciales; de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Cooperación y Fomento, la Corporación acuerda: Que de los siguientes anticipos a los Ayuntamientos se relacionan:

Alcalázar: 2ª Fase Unidad Básica Deportiva. --- 670.673 \$.

Los Cobres de Adquisición máquina San Juan: na fotocopiadora. - 500.000 - "

Los Cobres de Adquisición máquina San Juan: na lavadora y reparación alumbrado varios calles. --- 3.600.000 - "

Manduca: Repros en el cementerio municipal. --- 2.500.000 - "

en las condiciones de garantía, plazos de reintegros y efectividad de amortización que se concretan en el informe de la Intervención de los Fondos Provinciales y en el modelo de contrato establecido. - Este acuerdo fue adoptado por unanimidad. -

26 FEB 1981



23c) Expediente de anticipo de Caja de Cooperación a instancia del Ayuntamiento de Espartinas.

Por el Sr. Secretario se dio cuenta del expediente 838/81, tramitado a instancia del Ayuntamiento de Espartinas, en solicitud del anticipo de la Caja de Cooperación por importe de 93.928 Ptas., para financiar el 80% de las Contribuciones Especiales para obras de pavimentación tendido C/ José Antonio, incluida en el Plan Provincial 1980, constando en el mismo la documentación referida en el artículo del Reglamento de Caja de Cooperación e informe de la Intervención de Fondos Propios; de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Cooperación y Fomento, la Corporación acuerda: Conceder al Ayuntamiento de Espartinas el anticipo solicitado por importe de 93.928 Ptas., en las condiciones de garantía, plazos de reintegro y efectividad de garantía que se encuentran en el informe de la Intervención de Fondos y en el modelo de contrato establecido. Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

24a) Anticipo de Caja de Cooperación, Tomares. Humillación.

Habiendo transcurrido el plazo de seis meses establecido para documentar la ejecución del anticipo de 1.280.720 Ptas. para financiar obras de "vacío de bosques, Cementerio y Autojista Sevilla-Huelva" incluidas en el Plan Provincial 1979 (80% Fondos Propios) al Ayuntamiento de Tomares, concedido en sesión de 29-7-80, sin que se haya cumplimentado por dicho Ayuntamiento; en cumplimiento) aplicación del Reglamento de la Caja de Cooperación, aprobado por la Corporación Provincial en sesión de 29-1-80, según los dictámenes de

los Comisiones de Cooperación y Gobierno, la Corporación acuerda: Anular el citado anticipo.- Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.-

24b) Anticipo de la Caja de Cooperación, Alameda de la Plata: Sumación.-

Habiendo transcurrido el plazo de seis meses, establecido para documentar la concesión del anticipo de 2.000.000 Ptas. para la adquisición de terrenos para construcción de viviendas al Ayuntamiento de Alameda de la Plata, sin que se haya cumplimentado por dicho Ayuntamiento, en aplicación del Reglamento de la Caja de Cooperación, aprobado por la Corporación Provincial en sesión del 29 de enero 1980, según el dictamen de la Comisión de Cooperación así como el de la Comisión de Gobierno, la Corporación acuerda: Anular el citado anticipo concedido en sesión del 27-6-80.- Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.-

24c) Anticipo de la Caja de Cooperación, Buzpúllos: Sumación.-

Habiendo transcurrido el plazo de seis meses establecido para documentar la concesión del anticipo de 1.304.934 Ptas. para financiación del 80% de los Fondos Propios de los ojos de "Torreo y prospección agua 3ª fase, alumbrado público v/c y muela Casa-pyuntamiento, 2ª fase) ojos incluidos en el Plan Provincial 1979 al Ayuntamiento de Buzpúllos, concedido en sesión del 27-6-80, sin que se haya cumplimentado por dicho Ayuntamiento, en aplicación del Reglamento de la Caja de Cooperación, aprobado por la Corporación Provincial, en sesión del 29-1-80, según los dictámenes de las Comi-

26 FEB. 1981



siones de Cooperación y Gobierno, la Corporación acunada: Ampliar el citado anticipo. Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

25.- Modificación del Plan Provincial de Obras y Servicios 1980, la instancia de los Ayuntamientos de Alcolea del Río y El Real de la Jara.

Se dio cuenta de las peticiones de los Ayuntamientos de Alcolea del Río y El Real de la Jara, interesando modificaciones del Plan Provincial de Obras y Servicios 1980, en el siguiente sentido: Alcolea del Río: Sustituir la obra de Hogar Pensionista por la de Biblioteca, permaneciendo el mismo importe total y la misma financiación fijados en el Plan.

El Real de la Jara: Sustituir la obra de Nueva red de alumbrado público por la de abastecimiento y conducción del agua potable con el mismo importe e igual financiación fijados en el Plan. De tener lo establecido en el R.D. 688/78 de 17 de febrero, y de conformidad con lo dictaminado por los Comisarios de Cooperación y Gobierno, la Corporación acunada: Primero. - Proceder a lo interesado por los Ayuntamientos de referencia. Segundo. - Notificar la modificación a la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, a los efectos oportunos, así como al Banco de Crédito Local. Tercero. - Que se proceda a la correspondiente modificación en el Presupuesto Extraordinario que dota el citado Plan.

26.- Proyecto de Colector para saneamiento de Cueste, la pte. que alcanza a

Se dio cuenta del proyecto de Colector para saneamiento de zona arroyo Cueste, la pte. que alcanza a

na anexo Cua
to, 19 pape.-

8.055.042.- pesetas, y cuya financiación se hará con fin también por EMASESA y Diputación en unas aportaciones respectivas del 66% y 34%; de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Ojos Públicos, Urbanismo y Fomento, la Corporación acuerda: Primero- Aprobación técnica del proyecto de referencia.- Segundo- Que para prestarla se dotó la aportación provincial por 2.738.714.- pesetas.- Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.-

27.- Proyecto Adicional de Ojos de Instalaciones Deportivas en el Complejo Educativo Provincial "Pino Montano".

Dada cuenta del proyecto Adicional de Ojos de Instalaciones Deportivas en el Complejo Educativo Provincial "Pino Montano", que asciende, de acuerdo a la baja de adjudicación, a 119.964 pesetas, restando con cargo a parte de la baja producida en la adjudicación del proyecto principal; visto inprime de la Determinación del Fondo acordando la existencia de consignación en el Presupuesto Extraordinario del Plan Provincial de Ojos y Servicios 1980 (408.005.- pesetas) y en el Presupuesto Ordinario, Resultos de 1980, (11.959.- pesetas); no excediendo el presupuesto total del 20% del proyecto primitivo, y en base al artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la Corporación, de conformidad con lo dictaminado por las Comisiones de Ojos Públicos y Fomento, acuerda: Primero- Aprobación del proyecto adicional de referencia.- Segundo- Proceder a su adjudicación, en las mismas condiciones que el proyecto primitivo, a D. José Luis Ochotavía Ferrán

20 FEB. 1981



des, por su importe de 417,964.- pesetas.
Este acuerdo fue adoptado por unanimi-
dad.-

Asuntos impu- tes.-

1.- Control de datos Padrón de Habitantes 1980.-

Frente a declaración de urgencia, se
acuerda tratar de los siguientes asun-
tos:

Conocido el informe realizado por el
Diputado Presidente de la Comisión
de Estadística e Informática, exponien-
do la necesidad de llevar a cabo un
control de vigilancia en la realización
de los trabajos de recogida de datos del
Padrón Municipal de Habitantes, 1980 y
visto el informe emitido por la Comisión
de Gobierno, en sesión del 26-II-81, la
Corporación, por unanimidad, acuerda:
Primero.- Encomendar al Presidente de
la Comisión de Estadística e Informá-
tica, para que realice gestiones acerca
de los Municipios de la Provincia, que
figuran como cabeceros de zona, a efectos
de recogida de datos del Padrón Muni-
cipal de Habitantes 1980, para que ocho
funcionarios de los mencionados Ayun-
tamientos, en el plazo de seis meses
realicen los trabajos de depuración y
edificación de datos, mediante el abo-
no de una compensación económica, por
tales trabajos, en cuantía máxima de
pesetas 200.000'00, por agente, incluidos
gastos de desplazamiento.- Segundo.-
Consiguar en el Presupuesto 1981 la can-
tidad de 2.000.000 Gtas., para hacer fey-
te al gasto anteriormente citado.- Este
acuerdo fue adoptado por unanimi-
dad.-

2.- Contratación

La Comisión de Estadística e Informá-

hoja de ins-
cripción para
la redacción
padrones
Municipales.

tica, en sesión celebrada el día 22-1-81, aprobó el modelo de hoja de inscripción para la redacción de los padrones municipales de habitantes, reprobado el 1 de marzo de 1981, supeditado a la aprobación por parte del Instituto Nacional de Estadística, así como que dicha hoja fuese confeccionada por la Junta Provincial y facilitada gratuitamente a los Ayuntamientos. - En base a lo preceptuado por el Real Decreto 2.810/80 de 4 de noviembre, la Junta de Andalucía ha aprobado modelo de hoja padronal para ser utilizada en todo el ámbito de su territorio, la cual ha sido remitida a esta Academia. Diputación a los efectos oportunos. Por otra parte por la Junta Provincial no es posible en los momentos actuales, por cuestiones técnicas y de referencia, confeccionar dichos hojas. - Por todo ello, la Corporación en Pleno, conocido el acuerdo mencionado de la Comisión de Estadística e Informática así como el adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 24-2-81, acuerda:

- 1º) Constar por convenio directo mediante computación de precios la confección de los hojas de inscripción padronal que sean necesarios, según modelo aprobado por la Junta de Andalucía, facilitándolos gratuitamente a todos los Ayuntamientos de la Provincia. - 2º) Aprobar el Pliego de Condiciones para dicha contratación.

126 FEB. 1981



3.- Ratifica-
ción Decreto
min. 5º del 6

La Corporación, visto el Decreto de la Presidencia min. 5º del 6 de febrero de 1981, fue acordó adscribir definitivamente.

6 pleno sobre el dictamen a ELOMARRE, S.A., los otros de modificación del proyecto de saneamiento de aguas de Villafraanca del Guadalquivir (Pueblo del Rio), en el importe de 2.790.000.- pesetas, por unanimidad, acuerda: Ratificar el mencionado Decreto.

4.- Congelación de gastos en el Presupuesto propuesto al 1980.

Dada cuenta por el Sr. Jefe de Mesa a un informe en el que expone la difícil situación financiera que atraviesa la Corporación, motivada por el déficit de ingresos que puede producirse en el Presupuesto propuesto 1980 ya que durante dicho ejercicio los ingresos de participación en la imposición estatal por un importe sobre los tipos presupuestados en 1.000.000.000 a 70% disminuidamente, la Corporación, a la vista de los dictámenes emitidos por Comisión de Hacienda y Fobrerus, ambos favorables a dicho informe, acuerda; en tanto continúa propuesto el Presupuesto 1980, limitar el gasto mediante la adopción de los siguientes medidas para reducir el déficit a que se hace referencia. - Primeras. - La congelación de los gastos que figuraron en el Presupuesto del 1980, que representaban créditos que debían concluir en el mismo ejercicio. Entre ellos se enumeran los siguientes.

Partida	Conceptos	Pesetas
612/112.10	Adquisición de automóviles.	13.000.000.-
615/115.32	" máquina imprenta.	15.000.000.-
612/825.10	" tractor.	4.000.000.-
613/853.03	Obras de caminos provinciales.	10.000.000.-
616/951.02	Plan de acción provincial.	264.583.400.-
616/951.02	Adquisición de inmuebles.	15.000.000.-
614/951.02	Obras en inmuebles provinciales.	15.000.000.-

846/641.02	Adquisición de acciones	12.750.000.-
291/115.31	Ampliación servicio mecani- zación	3.700.000.-
271/951.01	Adquisición de mobiliario	7.000.000.-
		<u>Totol. - 460.033.400.-</u>

Segundo. - Liendo la cifra anterior, muy inferior al déficit producido en la liquidación del 1980, debería acordarse, y comunicarse a todos los servicios, la necesidad de adoptar medidas de restricción máxima del gasto, en los pedidos fue con cargo a sus créditos específicos, autorizándose solo a aquellos que se consideren de ineludible necesidad para el cumplimiento de sus obligaciones. - Tercero. - Que por la Comisión de Personal, se adopten las medidas de control y restricción del gasto del Capítulo primero en orden a sustituciones y horas extraordinarias, de acuerdo con la información que la Jeterencia realizó en la última sesión fue celebró la citada Comisión. - Cuarto. - Que los planes de actuación, con créditos globales se limiten al máximo, en cuanto a su desarrollo económico, mientras continúe el Presupuesto prorrogado. - Quinto. - Con respecto a las cantidades contratadas en el Presupuesto:

- 1) Congelar los créditos globales sin aplicación concreta, entre ellos la aportación a la Caja de Cooperación.
- 2) Limitar una depuración de los créditos contratados en el Presupuesto para ejecución de obras, suministros y prestaciones de servicios con el fin de ampliar a prelas cantidades que pueden economizarse. - A tal se comunicará a los jefes de servicios los créditos contratados, no invertidos, para que en el plazo

26 FEB. 1981



el diez días in forma que se vea su necesidad o amulación. - Este acuerdo podrá adoptado por unanimidad. -

Se tiene D^o Juan Pablo Proposición de se solicite del Gobierno haga frente a esta situación económica y que a la mayor brevedad redacte los nuevos presupuestos mensuales para proceder a la elaboración del Presupuesto 1981, en cantidad suficiente para cubrir el déficit presupuestario que sufre esta Diputación Provincial. -

5.- I Aniversario del Día de Andalucía. -

Por D. Miguel Ángel Pico se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1^o Felicitamos por el Día de Andalucía en el I Aniversario de la celebración de el fue el pueblo andaluz manifestó su ineludible voluntad autonómica. -

2^o Seguir apoyando a la Junta de Andalucía y el acuerdo adoptado por unanimidad en el Pleno celebrado en Cádiz el día 16 de febrero, en el que se acordó celebrar el proceso autonómico, de tal forma que el Estatuto tenga plena vigencia en el año 1981. -

3^o Felicitamos a la Asamblea del Parlamento andaluz que se reunió en Córdoba el 28.7 y deseamos la celebrada en sus trabajos, de tal forma que el texto del Estatuto sea el resultado de la voluntad de todos los grupos políticos andaluces y represente los intereses del pueblo andaluz. -

Este acuerdo es adoptado por mayoría, con la abstención del Sr. Soriano. -

D. Rufino Rábales manifiesta su total acuerdo a lo manifestado por el Sr. Puro, añadiendo que el pueblo andaluz además de acudir a la manifestación del 27-F en defensa de la libertad, la democracia y la constitución, tiene un motivo específico para comparecer y es por la elaboración y aprobación del Estatuto de Autonomía.

D. Eugenio Alés expone que todos debemos felicitarlos por el afortunado restablecimiento del orden constitucional que ha permitido al gobierno en funciones convocar la Asamblea de Parlamentarios para el día 28.

Simplemente, interino D. Antonio Soria no expresando que todo el proceso autonómico se está llevando por los Parlamentarios, sin participación ni consulta del pueblo por lo tanto lo fue de abstenerse.

Al no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos del día del encubrimiento, de todo lo cual se extiende la presente acta, fue firmada por los asistentes, y de lo que yo, el Secretario, doy fe. En el folio siguiente, lo escrito entre paréntesis "cumplimiento" no vale.

L. Valls L. Rábales L. Puro

26 FEB. 1981



Eugenio Alés

L. Puro

L. Rábales

h. Cubero Urb. h. Cubero V. h. Delgado

~~Delgado~~

h. Dorado

h. Fco. López

h. Fco. Chap.

~~Delgado~~

~~Delgado~~

~~Delgado~~

h. Fco. López

h. Fco. Chap.

~~Delgado~~

~~Delgado~~

h. López

h. Moreno

h. Martínez

~~Delgado~~

~~Delgado~~

~~Delgado~~

h. Mouje

h. Muñoz Rep.

h. Oliva

~~Luis Mouje~~

~~Delgado~~

h. Ponce

h. Rps. Rps.

h. Soriano

~~Delgado~~

~~Delgado~~

h. Vázquez Rep.

h. V. Hernández

h. Durán

~~Delgado~~

~~Delgado~~